



RESOLUCIÓN

Expediente n.º: 3893/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Que la resolución referenciada del 5º Teniente de Alcalde, contiene el siguiente tenor literal:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

D. Borja Mena Montaña, Quinto Teniente de Alcalde, del Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan, en uso de las competencias conferidas por el Decreto de Alcaldía n.º 3182/2023 de 15 diciembre, publicado en BOP de Sevilla n.º 292 de 20 de diciembre de 2023 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes

Asunto: Adjudicación del contrato de Suministro de materiales y empresas colaboradoras de lotes 1 y 19 que quedaron desiertos, de la obra “Reurbanización de Avenida Miguel Hernández”.

Visto el Expediente de Contratación n.º 3893/2024 para la adjudicación del contrato de “Suministro de los lotes (Lote 1 y 19 de anterior licitación) para suministro de materiales y gestión de residuos correspondientes a la ejecución de la obra “Reurbanización de Avenida Miguel Hernández”, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado abreviado, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

1º.- Que mediante Resolución n.º 2182/2024, de 31 de julio, del Concejal-Delegado de Obras y Servicios, Borja Mena Montaña, órgano de contratación en el presente procedimiento en virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía n.º n.º 3182/2023 de 15 diciembre (BOP n.º 292 de 20 de noviembre de 2023), se aprobaron el expediente de contratación y los Pliegos.

2º.- Que con 31/07/2024, se procedió a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, accesible a través de la página web municipal y alojado también en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

3º.- Que una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas (20/08/2024), y previa convocatoria realizada al efecto, se constituyó la Mesa de contratación de fecha 26/08/2024, con arreglo a lo dispuesto en la Resolución n.º 3250/2023, de 21 de diciembre, para la apertura de los sobres únicos presentados en tiempo y forma por los licitadores.

4º.- Que tal y como consta en el acta de la Mesa, cuyo texto íntegro está disponible en el perfil del contratante de este Ayuntamiento a través de la dirección web www.lascabezasdesanjuan.es y de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la presente licitación presentó oferta la siguiente empresa:





- COMERCIAL MUÑOZ VELA, S.L
- ANTONIO MARTÍN JIMÉNEZ
- HORMIGONES Y ÁRIDOS BAJO GUADALQUIVIR, S.L
- MATERIALES Y CONSTRUCCIONES LOSADA, S.A
- MANUEL ALBA, S.A

5º.- Que teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula 21 del PCAP respecto al lugar, tiempo y forma de presentación de las ofertas, los dos licitadores resultaron admitidos a la licitación.

6º.- Que el acto de apertura del sobre único de las ofertas admitidas a la licitación, arrojaron el siguiente resultado:

LICITADOR 1.- COMERCIAL MUÑOZ VELA, S.L: la Mesa tiene por correcta la documentación presentada, siendo su oferta económica la siguiente y conforme al Anexo IV:

- Enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas y en los documentos de condiciones y prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, sin salvedad ni reserva alguna, se compromete a la ejecución de los siguientes Lotes, por los siguientes precios:

LOTE 1

Lote n.º 1: ÁRIDOS Y TIERRAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO m3 /tn	BASE IMPONIBLE	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL
ARENA FINA	33,65 m3	17,50	588,87	123,66	712,53
ARENA GRUESA	400,57 m3	31,30	12.537,84	2.632,94	15.170,78
GRAVA DE CANTERA, DE 19 A 25 MM DE DIÁMETRO.	84,83 m3	22,30	1.891,70	397,25	2.288,96
ZAHORRA ARTIFICIAL	1482,38 m3	14,00	20.753,32	4.358,19	25.111,51
TIERRA VEGETAL	280,38 m3	7,50	2.102,85	441,59	2.544,44
CEMENTO CEM IIA-L32,5 N EN SACOS	58,97 tn	170,00	10.024,90	2.105,22	12.130,12
	SUMA TOTAL LOTE 1		47.899,48	10.058,89	57.958,37





LICITADOR 2.- ANTONIO MARTÍN JIMÉNEZ: la Mesa tiene por correcta la documentación presentada, siendo su oferta económica la siguiente y conforme al Anexo IV:

- Enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas y en los documentos de condiciones y prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, sin salvedad ni reserva alguna, se compromete a la ejecución de los siguientes Lotes, por los siguientes precios:

LOTE 1

Lote n.º 1: ÁRIDOS Y TIERRAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO m3 /tn	BASE IMPONIBLE	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL
ARENA FINA	33,65 m3	13,00	437,45	91,87	529,32
ARENA GRUESA	400,57 m3	18,00	7.210,26	1.514,16	8.724,42
GRAVA DE CANTERA, DE 19 A 25 MM DE DIÁMETRO.	84,83 m3	10,00	848,30	178,14	1.0264,44
ZAHORRA ARTIFICIAL	1 482,38 m3	15,00	22.235,70	4.669,50	26.950,20
TIERRA VEGETAL	280,38 m3	1,50	420,57	88,32	508,89
CEMENTO CEM IIA-L32,5 N EN SACOS	58,97 tn	1,30	76,66	16,10	92,76
	SUMA TOTAL LOTE 1		31.228,94	6.558,08	37.787,02

LOTE 2

Lote n.º 2: GESTIÓN DE RESIDUOS (Antiguo 19)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	BASE IMPONIBLE	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL
CANON GESTIÓN RESIDUOS MIXTOS CON P.P. TTE.	5.956,58 t	8,45	50.333,10	5.033,31	55.366,41
CANON DE GESTIÓN DE RESIDUOS BITUMINOSOS CON P.P. DE TRANSPORTE	35,86 t	8,25	295,85	29,59	325,43
	SUMA TOTAL LOTE 2 (Antiguo 19)		50.628,95	5062,90	55.691,84





LICITADOR 3.- HORMIGONES Y ÁRIDOS BAJO GUADALQUIVIR, S.L: la Mesa tiene por correcta la documentación presentada, siendo su oferta económica la siguiente y conforme al Anexo IV:

- Enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas y en los documentos de condiciones y prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, sin salvedad ni reserva alguna, se compromete a la ejecución de los siguientes Lotes, por los siguientes precios:

LOTE 1

Lote n.º 1: ÁRIDOS Y TIERRAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO m3 /tn	BASE IMPONIBLE	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL
ARENA FINA	33,65 m3	19,10	642,72	134,97	777,69
ARENA GRUESA	400,57 m3	19,10	7.650,89	1.606,69	9.257,57
GRAVA DE CANTERA, DE 19 A 25 MM DE DIÁMETRO.	84,83 m3	16,50	1.399,70	293,94	1.693,63
ZAHORRA ARTIFICIAL	1482,38 m3	16,50	24.459,27	5.136,45	29.595,72
TIERRA VEGETAL	280,38 m3	3,45	967,31	203,14	1.170,45
CEMENTO CEM IIA-L32,5 N EN SACOS	58,97 tn	130,00	7.666,10	1.609,88	9.275,98
	SUMA TOTAL LOTE 1		42.785,98	8.985,06	51.771,03

LOTE 2

Lote n.º 2: GESTIÓN DE RESIDUOS (Antiguo 19)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	BASE IMPONIBLE	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL
CANON GESTIÓN RESIDUOS MIXTOS CON P.P. TTE.	5.956,58 t	8,91	53.073,13	11.145,36	64.218,48
CANON DE GESTIÓN DE RESIDUOS BITUMINOSOS CON P.P. DE TRANSPORTE	35,86 t	8,56	306,96	64,46	371,42
	SUMA TOTAL LOTE 2 (Antiguo 19)		53.380,09	11.209,82	64.589,91





LICITADOR 4.- MATERIALES Y CONSTRUCCIONES LOSADA, S.A: la Mesa tiene por correcta la documentación presentada, siendo su oferta económica la siguiente y conforme al Anexo IV:

- Enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas y en los documentos de condiciones y prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, sin salvedad ni reserva alguna, se compromete a la ejecución de los siguientes Lotes, por los siguientes precios:

LOTE 1

Lote n.º 1: ÁRIDOS Y TIERRAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO m3 /tn	BASE IMPONIBLE	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL
ARENA FINA	33,65 m3	18,7	629,26	132,14	761,40
ARENA GRUESA	400,57 m3	28,5	11.416,25	2.397,41	13.813,66
GRAVA DE CANTERA, DE 19 A 25 MM DE DIÁMETRO.	84,83 m3	17,6	1.439,01	313,53	1.806,54
ZAHORRA ARTIFICIAL	1 482,38 m3	12,8	18.974,45	3.984,64	22.959,10
TIERRA VEGETAL	280,38 m3	10	2.803,80	588,80	3.392,60
CEMENTO CEM IIA-L32,5 N EN SACOS	58,97 tn	141	8.314,77	1.746,10	10.060,87
	SUMA TOTAL LOTE 1		43.631,54	9.162,62	52.794,17

LICITADOR 5.- MANUEL ALBA, S.A: la Mesa tiene por correcta la documentación presentada, siendo su oferta económica la siguiente y conforme al Anexo IV:

- Enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas y en los documentos de condiciones y prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, sin salvedad ni reserva alguna, se compromete a la ejecución de los siguientes Lotes, por los siguientes precios:

LOTE 1

Lote n.º 1: ÁRIDOS Y TIERRAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO m3 /tn	BASE IMPONIBLE	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL
ARENA FINA	33,65 m3	15,50	521,58	109,53	631,11
ARENA GRUESA	400,57 m3	15,50	6.208,83	1.303,85	7.512,68





GRAVA DE CANTERA, DE 19 A 25 MM DE DIÁMETRO.	84,83 m3	14,50	1.123,04	258,31	1.488,34
ZAHORRA ARTIFICIAL	1 482,38 m3	14,50	21.494,51	4.513,85	26.008,36
TIERRA VEGETAL	280,38 m3	14,00	3.925,32	824,32	4.749,64
CEMENTO CEM IIA-L32,5 N EN SACOS	58,97 tn	175	10.319,75	2.167,15	12.486,90
	SUMA TOTAL LOTE 1		43.700,03	9.177,01	52.877,03

Que atendiendo a la cláusula 17- Criterios de adjudicación- siendo el precio el único factor determinante de la adjudicación, el orden de las empresas, es el siguiente:

ORDEN LOTE 1	LICITADOR
1º	ANTONIO MARTÍN JIMÉNEZ
2º	HORMIGONES Y ÁRIDOS BAJO GUADALQUIVIR, S.
3º	MATERIALES Y CONSTRUCCIONES LOSADA, S.A
4º	MANUEL ALBA, S.A
5º	COMERCIAL MUÑOZ VELA, S.L

ORDEN LOTE 2 (Antiguo 19)	LICITADOR
1º	ANTONIO MARTÍN JIMÉNEZ
2º	HORMIGONES Y ÁRIDOS BAJO GUADALQUIVIR, S.

Visto todo lo anterior, la Mesa de Contratación **ACUERDA**:

- Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del **Lote 1- ÁRIDOS Y TIERRAS Lote 2 - GESTIÓN DE RESIDUOS (Antiguo 19)**, en favor de **ANTONIO MARTÍN JIMÉNEZ**, con NIF A41178310, con arreglo a las condiciones que figuran en su oferta.

- Visto que la oferta presentada por **ANTONIO MARTÍN JIMÉNEZ**, para el **Lote 1- ÁRIDOS Y TIERRAS**, se considera anormalmente baja conforme a la cláusula 23 del PCAP, que se requiera a los mencionados anteriormente, para que en el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, a contar desde el envío del requerimiento por email, justifique la presunción de anormalidad conforme al art. 149.4 de la LCSP

7º.- Con fecha 28/08/2024, se celebra Mesa de Contratación para proceder al estudio de la documentación presentada por las empresas requeridas para la justificación de ofertas anormalmente





bajas, cuyo texto íntegro está disponible en el perfil del contratante de este Ayuntamiento a través de la dirección web www.lascabezasdesanjuan.es y de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y la Mesa, tras estudiar todas las justificaciones presentadas por los licitadores requeridos, ACUERDA

- Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del Lote 1.- ÁRIDOS Y TIERRAS, en favor de la empresa ANTONIO MARTÍN JIMÉNEZ, con NIF: 79194865T, con arreglo a la siguiente oferta:

- Lote 1.- ÁRIDOS Y TIERRAS

BASE IMPONIBLE: 31.228,94 €

- Visto que se ha comprobado que la empresa propuesta está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas y que se le ha requerido para que presente la documentación que no consta en la inscripción y que tiene que presentar con anterioridad a la adjudicación del Lote 2.- Gestión de residuos (Antiguo Lote 19), para los que también ha sido propuesta como adjudicatario, y constituya la garantía definitiva, se requiera a la empresa para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío, constituya la garantía definitiva, conforme a la cláusula 19 del PCAP.

8º.- Finalmente, se ha comprobado que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida en los pliegos, y que deben de presentar con anterioridad a la adjudicación del contrato.

Por tanto, teniendo en cuenta lo anterior y en virtud de lo dispuesto en el art. 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en relación con su Disposición Adicional Segunda y teniendo en cuenta la delegación de competencias efectuadas a mi favor por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento mediante Decreto n.º 3182/2023 de 15 de diciembre (BOP n.º 292 de 20 de diciembre de 2023), **VENGO EN RESOLVER:**

RESOLUCIÓN

Primero.- Adjudicar el Contrato de “Suministro de materiales y empresas colaboradoras de lotes 1 y 19 que quedaron desiertos, de la obra “Reurbanización de Avenida Miguel Hernández” y tramitado por procedimiento abierto simplificado abreviado, a la empresa **ANTONIO MARTÍN JIMÉNEZ**, con NIF: 79194865T, por haber presentado la mejor oferta conforme al PCAP y PPT, y con arreglo a las siguientes características:

Lote n.º 1.- Áridos y tierras

- BASE IMPONIBLE: **31.228,94 € S/IVA**

Lote n.º 2.- Gestión de residuos (Antiguo 19)

- BASE IMPONIBLE: **50.628,95 € S/IVA**

El plazo de vigencia del contrato coincidirá con el de ejecución de la obra, previsto para 18 meses, a contar desde la fecha de inicio de las obras.





Las empresas adjudicatarias de lotes de suministros harán entrega del material a medida que se vaya requiriendo por la Dirección facultativa de la obra; entrega que se realizará en el lugar que ésta le indique. El Plazo de entrega de los elementos a suministrar será de cuarenta y ocho (48) horas desde el pedido, salvo en el Lote 1 (Áridos y Tierras) que será de ocho (8) horas desde el pedido

Las empresas adjudicatarias de Lotes de obras (empresas colaboradoras lote 19) comenzarán la ejecución de la prestación en la fecha que sean requeridos por la Dirección facultativa de la obra, no pudiéndose retrasar su comienzo mas allá de 48 horas a partir de la fecha indicada en el requerimiento y deberán ajustarse a los calendarios de inicio y terminación que fije la Dirección facultativa. El incumplimiento de estos plazos podrán ser causa de resolución de contrato.

El adjudicatario de trabajos con maquinaria queda obligado a reparar o, en su caso, reponer la maquinaria averiada y que sea necesaria para realizar los trabajos objeto de este contrato en un plazo 24 horas. Así como a efectuar una revisión semanal de su estado para garantizar su correcto funcionamiento.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación del contrato con cargo a la aplicación presupuestaria “D11 15320 61952 REMODELACIÓN AVDA. MIGUEL HERNÁNDEZ. FEAR DIPUTACIÓN 2022”.

Tercero.- Designar, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 4 del PCAP, Responsable del contrato a los Técnicos Municipal de Obras y Servicios Dña. Juana Rodríguez Gómez y José Antonio Rodríguez Cerrada, que realizarán todas las funciones que a tales figuras atribuyen el art. 62.1 de la LCSP.

Cuarto.- El contrato se ejecutará con estricta sujeción a lo dispuesto en la oferta del adjudicatario, en el PCAP y PPT, y a las instrucciones que en interpretación de los mismos diera el responsable del contrato.

Quinto.- Notificar la presente resolución al adjudicatario, al resto de licitadores, a la Responsable del contrato y a la Intervención y Tesorería municipales para su conocimiento y efectos oportunos.

Sexto.- Ordenar la publicación de esta adjudicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de Marzo

En el Ayuntamiento Las Cabezas de San Juan a fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

